



ACTA

En Villanueva de los Infantes, a 8 de febrero de 2023, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor n.º 3 de Villanueva de los Infantes (13320, Ciudad Real) los siguientes miembros del Tribunal del proceso selectivo de Informadora Juvenil:

PRESIDENCIA	D ^a María Mercedes Guerrero Valle
VOCALÍAS	D. Vicente Huéscar Fernández
SECRETARÍA	D ^a Ana María Moreno Ruiz

La Presidencia abre la sesión, declara válido el quórum y procede a iniciar el orden del día.

1.- RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES.

La Presidencia ruega al resto de miembros que se pronuncien sobre la reclamación registrada:

- De D^a M.^a José Parreño López, contra la calificación obtenida, el Tribunal se ratifica en la puntuación dada ya que la titulación presentada por la aspirante no es objeto de valoración de acuerdo con lo establecido en las bases.

En cuanto a la puntuación obtenida por cursos de formación, comunicarle que no se le ha baremado uno de ofimática al no considerarlo relacionado y otro en el que no consta el número de horas lectivas.

Respecto a la resolución del recurso presentado indicarle que no es competencia de este tribunal su resolución.

2.- LISTA DEFINITIVA DE APROBADOS EN LA PROCESO SELECTIVO.

La Presidencia solicita la actualización, en base a la resolución de reclamaciones arriba acordada, de la siguiente relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo por orden de puntuación:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	M.P. (6 pts.)	M.A. (4 pts.)			CALIFICACIÓN (máx. 10 pts.)
			Magist. (1 pt.)	Títulos (1 pt.)	Cursos	
1	AGUDO GARCÍA, ALMUDENA	6	1	1	2,2	10
2	PARREÑO LÓPEZ, MARÍA JOSÉ	5,25		1	1,6	7,85
3	CARRERO MARTÍN, JUAN ANTONIO	0,05		1	0,20	1,25
4	ORTEGA APARICIO, ALBA CRISTINA				0,60	0,60

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 1

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



3.- ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

La Presidencia sugiere determinar la propuesta del Tribunal y se consensúa proponer a la aprobada en primer lugar, D^a Almudena Agudo García, para la cobertura de la siguiente plaza:

FUNCIONARIO CARRERA	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	JORNADA
Informadora Juvenil	1	C1	Administración General	Administrativa	Parcial (17,5h/s)

De acuerdo al artículo 7.4 de las Bases se requiere al aspirante propuesto para que aporte ante el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes la siguiente documentación:

- Copia del DNI por ambas caras y número de la Seguridad Social.
- Copia de la titulación exigida.
- Certificado médico acreditativo de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Declaración responsable de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida el acceso al empleo público.

Según el artículo 7.3 de las Bases se remite a Alcaldía esta propuesta, elevándole además la siguiente relación complementaria de las personas aspirantes que siguen a la persona propuesta:

PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS
I	PARREÑO LÓPEZ, MARÍA JOSÉ
II	CARRERO MARTÍN, JUAN ANTONIO
III	ORTEGA APARICIO, ALBA CRISTINA

En base al artículo 7.2 de las Bases se acuerda hacer pública este acta, conteniendo la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo por orden de puntuación y la propuesta del Tribunal, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, abriendo un plazo de 20 días hábiles para presentación de la documentación requerida computados a partir del día siguiente al de dicha publicación.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia declara desierto este punto por no haber intervención de ningún miembro.

Finalizado el Orden del día, siendo las 10:45 horas, la Presidencia declara concluido el acto y levanta la sesión, extendiéndose, por su orden y con su Visto Bueno, la presente acta certificada.

LA PRESIDENCIA,
VºBº: D^a María Mercedes Guerrero Valle.

LA SECRETARÍA,
Fdo.: D^a Ana María Moreno Ruiz.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 2

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



Los artículos 112.1, 121 y 122 LPACAP, 14.2 RGI y 3.7 de las Bases disponen que contra esta resolución del tribunal si como acto de trámite decide directa o indirectamente el fondo del asunto, determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta en el plazo de 1 mes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

El apartado 117.1 LPACAP declara que la interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.